

Decreto-ley de 3 de abril de 1956, según proyecto redactado por Rafael Arévalo Camacho e Ignacio Costa Valls, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a tres millones quinientas setenta y siete mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas (3.577.944) y seis (6) céntimos, y la fianza provisional, a cincuenta y ocho mil seiscientas sesenta y nueve (58.669) pesetas y dieciséis (16) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20), planta 15, Madrid, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—31.

• • •

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cabezueta por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de resina que se cita.*

A las doce horas del día siguiente hábil transcurridos que sean veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la Mesa compuesta al efecto la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios número 181 del catálogo, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», para la campaña de 1961, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 40.478; a muerte, 12.856 caras.

Tasación: 1.463.553,18 pesetas.

Precio índice: 1.829.441,47 pesetas.

Fianza provisional 3 por 100: 43.906,59 pesetas.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la segunda comarca resinera. Asimismo, resguardo de haber constituido la fianza provisional para licitar. Declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los que lo realicen por medio de representante se atenderán a los requisitos que señala el artículo 29 en sus apartados uno al cuatro. Igualmente acompañarán documento nacional de identidad.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, todos los días hábiles anteriores al señalado para la apertura de pliegos.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el económico-administrativo formulado y aprobado por la Corporación.

Las caras de resinación a muerte se valoran al 60 por 100 de la tasación de la cara resinada a vida, y en esta proporción se liquidará el aprovechamiento con arreglo a los precios unitarios alcanzados en la subasta.

El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda bajo el mismo tipo de tasación y condiciones al quinto día hábil siguiente al que corresponda celebrar la primera.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Cabezueta, 2 de enero de 1961.—El Alcalde, Mauricio Carrascal Peña.—52.

• • •

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Eibar por la que se anuncia segunda licitación para la adjudicación de la concesión administrativa de un Servicio de Transporte Urbano de Viajeros entre Ipurúa y Acitain.*

Habiendo quedado desierta la primera licitación del concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Eibar para adjudicación de la concesión administrativa de un Servicio de Transporte Urbano de Viajeros entre Ipurúa y Acitain, se anuncia segunda licitación, con arreglo a las mismas condiciones y plazos que las contenidas en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 5 de diciembre de 1960. Eibar, 2 de enero de 1961.—El Alcalde, Javier Eguren.—45.

• • •

*RESOLUCION de la Alcaldía de Hontalbilla por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de resinas que se cita.*

A las once horas del día 7 de febrero de 1961, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 39 de estos propios, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 31.480; a muerte, 12.707 caras.

Tasación: 1.226.358,54 pesetas.

Precio índice: 1.532.948,17 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943 y las administrativas que constan en el expediente instruido en este Municipio.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la segunda Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, será hasta las catorce horas del día anterior señalado para la subasta, que serán reintegrados con seis pesetas.

La fianza provisional a depositar será de 37.000 pesetas.

Las caras a muerte se valoran al 60 por 100 de la tasación de la cara a vida, y en esta proporción se liquidará el aprovechamiento, con arreglo a los precios unitarios alcanzados en la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones y tasación, el día 14 de febrero de 1961.

En pliego aparte deberán presentar el certificado de industrial resinero indicado, declaración jurada de no hallarse comprendidos en incapacidad y Documento Nacional de Identidad.

Los gastos de expediente, reintegros, anuncios, tasas, Derechos reales, escritura, arbitrios provinciales y demás que se deriven de la adjudicación, serán de cuenta del rematante.

El pliego será redactado conforme a años anteriores.

Hontalbilla, 2 de enero de 1961.—El Alcalde.—79.

• • •

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Samboal (Segovia) referente a la subasta de aprovechamiento de resinas que se cita.*

Conforme al anuncio que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de resinas para el año forestal 1961-62 de 15.770 pinos a vida, 2.581, residencia, y 278 a muerte, del monte denominado pinar de Arriba, Abajo y Excomulgadas, de la pertenencia de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 694.520,60 pesetas y tipo índice 868.160,75 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Samboal, 21 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Eladio de Andrés.—16.